



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-844/2021.

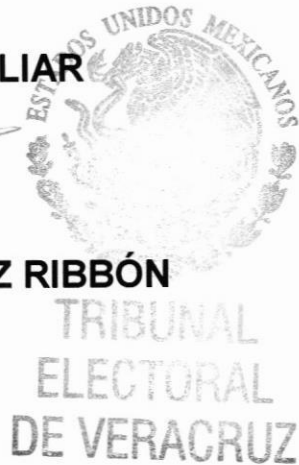
ACTOR: JUAN MANUEL TRINIDAD
LÓPEZ.

ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE TOYUTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos, del día en que se actúa, el suscrito notificador auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

EBEN EZER HERNÁNDEZ RIBBÓN





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL
CUIDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-844/2019

ACTORA: JUAN MANUEL TRINIDAD LÓPEZ

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO	DE
VERACRUZ	COYUTLA,

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** La Secretaria da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la documentación consistente en recibos de pagos enviados por el Ayuntamiento de Coyutla, recibidos vía correo electrónico de este tribunal el veintinueve de abril de la presente anualidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 372 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: PRIMERO. Agréguese** a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes. **SEGUNDO. Vista.** En atención a la documentación de cuenta, así como del escrito signado por la Secretaria del Ayuntamiento de Coyutla, Ver, recibido el quince de abril de la presente anualidad, **dese vista** al actor, con copia certificada, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

En el entendido que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se le dará vista a la parte actora, con fundamento en el artículo 45, fracción XXII, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte de la responsable en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y publíquese en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria de Estudio y Alba Esther Rodríguez Sangabriel, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

